

Primero.—Urbana: Nuda propiedad de una casa en Añover de Tajo, en la calle Méndez Núñez, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.407, libro 63, folio 75, finca número 2.994, inscripción tercera.

Segundo.—Rústica: Tierra de secano en termino de Añover de Tajo, al sitio de Arroyo de las Tenerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.407, libro 63, folio 78, finca 3.231 duplicado, inscripción tercera.

Tercero.—Urbana: Casa en Añover de Tajo y su calle Daoiz y Velarde, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.407, libro 63, folio 79, finca 4.038, inscripción segunda.

Cuarto.—Urbana: Casa en Añover de Tajo y su calle Daoiz y Velarde, 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.407, libro 63, folio 80, finca 3.231 duplicado, inscripción quinta.

Quinto.—Finca registral 5.500, inscrita al tomo 1.407, folio 95 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, segregada de la finca 3.753.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 18 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.974.970 pesetas para la finca 2.994; 1.412.481 pesetas para la finca 3.753 y para la finca 5.500; 19.147.720 pesetas para la finca 4.038, y 6.631.115 pesetas para la finca 3.231, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 18 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—11.346.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/98, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Pie-

dad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Pérez Ardila y don José Luis Pérez Bermúdez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de, al menos, veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0362000018039298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa sita en la ciudad de Jerez de los Caballeros, avenida de Portugal, número 40 de gobierno, con una superficie de 25 varas ó 17 metros 467 milímetros, dividida en piso bajo con varias habitaciones adobladas y un pequeño corral; linda: Por la derecha, de su entrada, con otra de don Juan Sousa Holguera; por la izquierda, con la de la viuda y herederos de don José Cordobés. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 278, libro 80 de Jerez de los Caballeros, folio 250, finca registral número 17, inscripción decimotercera.

Valor de la tasación: 6.196.000 (seis millones ciento noventa y seis mil) pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de los Caballeros, 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.374.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria contra don Jorge González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.904.346 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 347700001864299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 26. Vivienda letra D de la planta 15 del edificio o bloque número 15, portal distinguido con el número 8 de gobierno, con la calle Cruz de Piedra, en la urbanización residencial «Miller Bajo», en el pago, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de tres dormitorios, un baño, cocina, salón comedor y solana. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; a la derecha, mirando desde su frontis, con el edificio distinguido con el número 6 de la calle Cruz de Piedra; a la izquierda, en parte, con caja de escalera por donde tiene su acceso, y en parte, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo, en parte, con patio interior común, y en parte, con vivienda